

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL
MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO
GARCIA IZURIETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

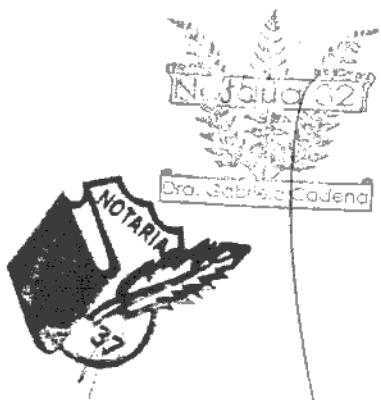
QUITO, 04 DE ENERO DEL AÑO 2010

&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 1 +
9,10,11,12 (Solicitud 387) 13 (Solicitud 286)
4-IV-2014. 29-IV-2015

RQ.

DI. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL MUNDO
SOCIEDAD ANONIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO
GARCIA IZURIETA**

CUANTIA: INDETERMINADA

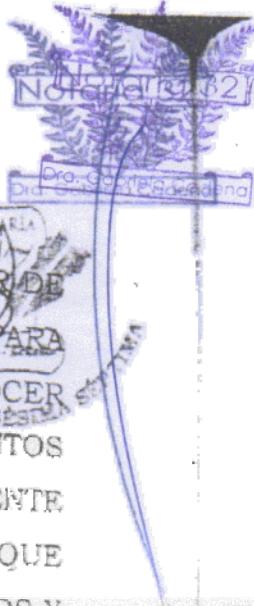
DI. COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, CUATRO (4) DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



COMPARCIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VÁSQUEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA, UNA CORPORACIÓN POR ACCIONES, ORGANIZADA Y CON EXISTENCIA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFERIDA SOCIEDAD, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL

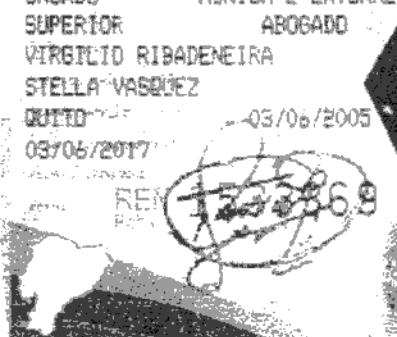
REPUBLICA DEL ECUADOR
PARTIDO DE LAS PESPESAS
DEPARTAMENTO: COTONAL

CIUDADANIA 170487744-6
RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 MAYO 1957
004-0006 04215 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957





ECUATORIANA***** V333314242
CASADO MONICA E LATORRE RIVERA
SUPERIOR ABOGADO
VIRGILIO RIBADENEIRA
STELLA VASQUEZ
QUITO 03/06/2005
03/06/2017
RENI 234369





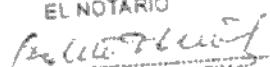
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0010 1704877446
NOMBRE: RIBADENEIRA VASQUEZ, DIEGO, VIRGILIO
PROVINCIA: PICHINCHA
DISTRITO: QUITO
CANTON: MERA DEL HIERRO
BARRIO/LOCALIDAD: 
PRESIDENTA DE LA JUNTA: 

MANIFIESTO QUE EN EL MARCO DE LOS TRAMOS DE DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL MUNICIPIO DE QUITO, UTILIZANDO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 20 DE ENERO DE 2010

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
COTONAL - ECUADOR

DE

INVERSIÓN
SE ENCUENTRA
MINTITRES
QUE

QUE
1
2
3
QUE
PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARI

— QUE
ED
DEFECTO
NECESARIO

QUE

EXPE DIDO

SCOTIA:

amento público
por Elizabeth Anfinsen
salida 25/10/1986
señoriable de 20

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O Firma Mag. S.
Wojciech Leto



~~10115-10116~~ - 10115-10116

ESTA UN DOCUMENTO QUE HA SIDO FIRMO EN EL FOTOCOPIA DEL BOMBARDEO QUE
PRESENTADO POR EL
STIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A

QUITO, A. 04 DE 18

Boletín Oficial
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pueñas

ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MITAD DEL MUNDO S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2009

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 15 días del mes de Diciembre del 2009, a las 9 horas, en el Inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y El Comercio, se reúne la Junta Directiva de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA con la presencia de los señores Diego Ribadeneira Vásquez, Mariela I. Herrera debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas; e, Itzamara Madrid debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas, conforme consta de las cartas poder que ha sido presentadas quienes conforman la totalidad de los directores en ejercicio.

De conformidad con el numeral ocho del Pacto Social de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA, la misma que faculta a la Junta Directiva y a sus Directores de la Sociedad, reunirse en cualquier otro país distinto del de su domicilio principal y al encontrarse presentes la totalidad de los directores en ejercicio en la forma indicada, deciden instalarse en reunión de Junta Directiva.

Preside la reunión el señor Diego Ribadeneira Vásquez en su calidad de Director Presidente y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Beatriz Cueva Illescas, por ser titulares de dichos cargos.

La Secretaria informa al Presidente que se ha confirmado el quórum y que la convocatoria efectuada a la reunión no era necesaria, por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

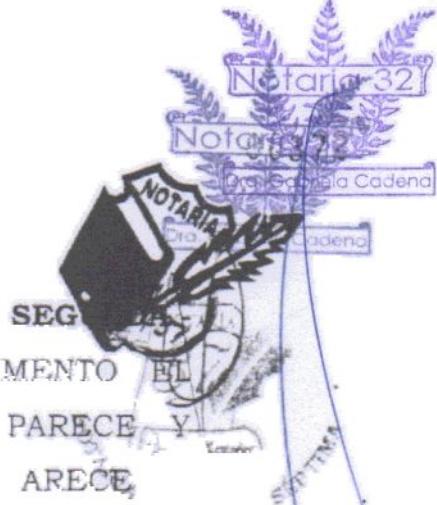
El Presidente declara abierta la reunión y manifiesta que el objeto de la misma es el que la Junta Directiva otorgue un poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en las reformas a Ley de Compañías del Ecuador, la cual se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2008.

Sometida a consideración de los presentes la proposición efectuada y luego de algunas deliberaciones, la Junta Directiva de manera unánime la aprueba por unanimidad, y facultando al Director Presidente de INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA para que otorgue la correspondiente escritura pública de poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta Directiva. Una vez que ha concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada integralmente por todos los directores presentes, declarando por lo mismo cerrada la sesión a las 11 horas 30 minutos del mismo día, firmando para constancia el Presidente y Secretaria.


Diego Ribadeneira Vásquez
PRESIDENTE


Beatriz Cueva Illescas
SECRETARIA-AD-HOC



DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITA
PODER ESPECIAL: MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO
COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE
DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, SEG
LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DI
ADJUNTA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO
Y SUFFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL
SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCÍA IZURIETA PORTADOR DE LA
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA CIENTO
SETENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN CINCO
(170173353-5), PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, EN
CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO INCISO AGREGADO
AL ARTÍCULO SEIS REFORMADO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS,
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS
NOVENTA Y UNO DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, POR
LO QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS
FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD
CON LA CITADA DISPOSICIÓN LEGAL Y CON LAS FINALIDADES
PROPIAS DE ESTE MANDATO DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS
OBLIGACIONES QUE LA MANDANTE TENGA O LLEGARE A TENER EN
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y RESPONDER A CUALQUIER
EVENTUAL RECLAMO O DEMANDA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN
CONTRA DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD
ANONIMA. EL APODERADO TENDRÁ LAS FACULTADES CONSTANTES
EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO CIVIL, PUDIENDO COMPARCER Y ACTUAR, A
NOMBRE DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD
ANONIMA, COMO ACTOR O DEMANDADO RESPECTO A CUALQUIER
RECLAMO, JUICIO, ACCIÓN U OTRO ASUNTO QUE SE PRESENTE A

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



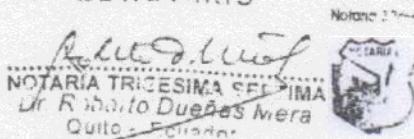
CONSECUENCIA DE LAS INVERSIONES QUE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, MANTENGA EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A EL COMPARCIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ

C.I. 170487744-6

C.V.

EL NOTARIO



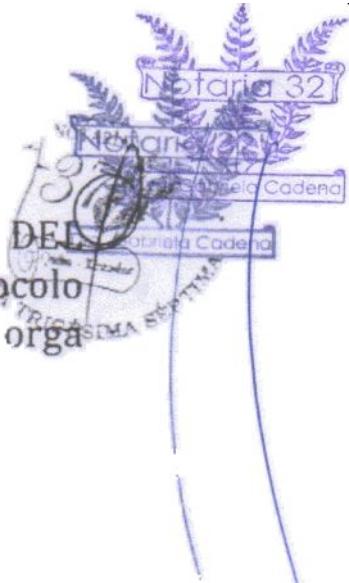
Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en ello confiero la 18^a. COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, otorgada por INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, a LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, debidamente firmada y sellada el cuatro de enero del dos mil diez, en seis fojas hábiles incluida esta. veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis.



ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

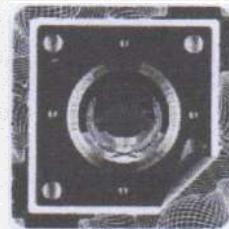
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.

ZON: En mi calidad de NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTÓN QUITO doy fé que revisado el protocolo actualmente a mi cargo de la PODER ESPECIAL, que INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, de enero del dos mil diez. No se encuentra ninguna revocatoria al margen de la indicada matriz.



Quito, a veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis


ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.





Dra. Gabriela Cadena



MATRIZ

FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (16:59)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704877446
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Diligenciado el 22 de febrero del 2016

007-001-000016097

Razón:

Uso de
Intervención que me de
Quito, D.C. AÑO 2016

DEVUELTA EN EL Mismo

ACTO DEL 07 de febrero

del año 2016

que al

devolvió al

2016 (es)

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D. 00830

FACTURA N° 23115

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ~~ESTE~~ foja útil (es):

Quito, 20 - 09 - 2017

G. Cadena
DRA. GABRIELA CADENA LOZA

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D. 00830

FACTURA N° 23115